INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN NO AUTOMÁTICOS, SOBRE ELECTRÓNICO Nº 2, RELATIVOS AL EXPEDIENTE 2906/2023 "SERVICIO PÚBLICO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA A LOS USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, PARA ESTANCIAS MÉDICAS HOSPITALATARIAS DE PACIENTES DE SALUD MENTAL ADULTOS Y ADOLESCENTES CON TRASTORNO MENTAL GRAVE CRÓNICOS".

EXPEDIENTE: 2906/2023 (Nº SIGLO 620/2024)

1. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene como objeto el análisis técnico conforme a los criterios de evaluación no automática de las ofertas admitidas para la contratación del expediente 2906/2023, que tiene por objeto la contratación de "Servicio público de asistencia sanitaria complementaria a los usuarios del Servicio Andaluz de Salud, para estancias médicas hospitalarias de pacientes de Salud Mental adultos y adolescentes con trastorno mental grave crónicos".

El informe está estructurado en un apartado SEGUNDO en el que se determinan las características del expediente, un TERCERO donde se reflejan las ofertas presentadas, un CUARTO en el que se establece la valoración de las ofertas admitidas y un QUINTO apartado de formulación de conclusiones.

2.- DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERISTICAS DEL EXPEDIENTE

Nº de Orden: Exp. 2906/2023 (Nº SIGLO 620/2024)

Denominación: **SERVICIO PÚBLICO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA A LOS USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, PARA ESTANCIAS MÉDICAS HOSPITALATARIAS DE PACIENTES DE SALUD MENTAL ADULTOS Y ADOLESCENTES CON TRASTORNO MENTAL GRAVE CRÓNICOS**

Presupuesto base de Licitación: 15.330.000 €

Procedimiento de adjudicación: Abierto

3. OFERTAS PRESENTADAS Y COMISIÓN TÉCNICA

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), se ha recibido la documentación técnica correspondiente a los criterios de evaluación no automática (SOBRE Nº 2), presentada por las empresas admitidas y que coinciden con las empresas presentadas y que se relacionan a continuación en función de los lotes a los que se presentan:

LOTES	DESCRIPCION	Nº ESTANCIAS estimadas Contrato inicial	Nº ESTANCIAS estimadas anuales	CAMAS	EMPRESAS LICITADORAS
1	Estancias Salud Mental TMG adultos. Media- Larga Estancia.	73.000	36.500	100	CENTRO ASISTENCIAL SAN JUAN DE DIOS

2	Estancias Salud Mental Trastorno de Conducta adolescentes. Andalucía Occidental.	18.250	9.125	25	DESIERTO
3	Estancias Salud Mental Trastorno de Conducta adolescentes. Andalucía Oriental.	18.250	9.125	25	COMPLEJO ASISTENCIAL HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS DE MÁLAGA

La Comisión Técnica designada al efecto y convocada en sesión de fecha 7 de noviembre, para la valoración de las proposiciones técnicas de evaluación no automáticas entregadas por la Mesa de Contratación, está formada por los siguientes profesionales:

CENTRO / UNIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO
PROGRAMA DE SALUD MENTAL	MANUEL PRADO CALA	DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SALUD MENTAL
PROGRAMA DE SALUD MENTAL	FRANCISCO GIRÁLDEZ JIMÉNEZ	TÉCNICO DEL PROGRAMA DE SALUD MENTAL

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Verificada la documentación presentado por el Licitador CENTRO ASISTENCIAL SAN JUAN DE DIOS de Málaga para el Lote nº 1 y por el Licitador COMPLEJO ASISTENCIAL HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS DE MÁLAGA para el Lote nº 3, se constata que ambos licitadores cumplen con todas de las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT)

5. EVALUACIÓN DE LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS NO AUTOMATICOS Y CONCLUSIONES

Para la evaluación de las ofertas admitidas, se han utilizado los criterios de valoración que se describen en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- **Para el LOTE 1: Se valora la oferta presentada por el CENTRO SAN JUAN DE DIOS. Estancias Salud Mental TMG adultos. Media- Larga Estancia.**

Nº Orden	Criterios	Tipo de Evaluación	Ponderación	Criterio Calidad
2	Memoria Técnica (Cartera, Recursos, Organización)	No Automático	24	SI
4	Memoria Técnica (Existencia de Estrategias de Prevención del Uso de la Coerción)	No Automático	10	SI
6	Memoria Técnica (Seguridad del Paciente)	No Automático	4	SI

a. CRITERIO 2: CARTERA, RECURSOS, ORGANIZACIÓN

Dada la importancia de garantizar la calidad y eficacia de los servicios, se valorará la calidad de la oferta según la cartera de servicios teniendo en cuenta la diversidad y amplitud de las opciones de tratamiento disponibles, los recursos estructurales, equipamiento, instalaciones y herramientas que los centros pongan a disposición para brindar atención objeto del contrato, la organización de la prestación del servicio para una atención fluida y coordinada y, finalmente, los sistemas de información para compartir datos de manera segura y garantizar una colaboración efectiva entre los profesionales.

i. Cartera de Servicios (Oferta psicoterapéutica), hasta un máximo de 8 puntos.

En este apartado se valora la calidad de la cartera de servicios, de la oferta psicoterapéutica en función de su diversidad y amplitud y calidad de las opciones de tratamiento disponibles.

La empresa licitadora expone documentalmente la oferta de actividades asistenciales, diagnosticas, terapéuticas, de rehabilitación y cuidados que se realizan. Aporta la evaluación y técnicas diagnósticas, así como los tratamiento y técnicas terapéuticas.

Esta Comisión Técnica, valora la cartera de servicios presentada por el Centro Asistencial San Juan de Dios que además de ajustarse a los servicios básicos y comunes necesarios para llevar a cabo una atención sanitaria adecuada, integral y continuada a todos los usuarios de Salud Mental especificados en el PPT, presenta documentación complementaria sobre actividades asistenciales, diagnósticas, terapéuticas y de rehabilitación y cuidados, así como aquellas de promoción de la salud, educación sanitaria y prevención de la enfermedad, que garantizan y añaden un valor positivo en relación a la continuidad de la atención integral a los pacientes de

Salud Mental y esto satisface las necesidades de los mismos, dándole un valor añadido a lo exigido sobre todo en los cuidados especiales y continuados.

Por lo anteriormente expuesto se le adjudica una puntación de 6 puntos en este apartado.

ii. Recursos materiales y de equipamiento, hasta un máximo de 8 puntos.

En este apartado se valora la calidad de los recursos materiales y el equipamiento – general y clínico – puestos a disposición del contrato con el fin de ofrecer la mejor atención sanitaria posible. En este sentido el licitador oferta las 100 camas solicitadas en el PPT dentro del módulo de rehabilitación.

Esta comisión técnica valora como positivo y adecuado que además de esas 100 camas ponga a disposición los siguientes recursos:

- 19 camas en el módulo de alta dependencia.
- 10 camas de corta estancia.
- 4 salas de actividades terapéuticas y 4 salas para Taller Ocupacional.
- 21 plazas en pisos de Comunidades Terapéuticas.

Además, se valora que todas ellas dispongan de sistemas de seguridad, servicios de videovigilancia y sistemas de evitación de fugas.

Esta Comisión entiende que esta oferta de equipamiento mejora los requisitos mínimos fijados en la licitación y/o los aspectos técnicos son superiores a la solicitada, aportando valor añadido a los requisitos exigidos en el PPT, por tal motivo se le asigna la puntuación de 7 puntos.

iii. Organización en la prestación del servicio, hasta un máximo de 8 puntos.

Se valora la prestación de los servicios que permita una atención fluida y coordinada con pacientes y familiares. Para esta comisión resulta relevante valorar los aspectos técnicos que impacten en la capacidad técnica y operativa y que ofrezca servicios integrales y de calidad en el ámbito de la salud mental.

El licitador ha presentado un programa de coordinación entre el ingreso y alta del paciente con la USMC de referencia que nos ha parecido adecuado y con un alto grado de factibilidad. Adecuándose a la dinámica de funcionamiento y a la estructura organizacional del contratante, por lo que la permeabilidad entre centros parece garantizada de forma eficiente.

La definición de la organización y prestación de los servicios presentada tiene un enfoque biopsicosocial, de tal manera que serán prestadas por equipos interdisciplinares. Valoramos de manera positiva la calidad y accesibilidad a las mismas, así como la continuidad entre los

diferentes ámbitos de prestación de servicios sanitarios y la coordinación entre todos los profesionales y dispositivos implicados.

El licitador incorpora dentro de la organización actuaciones preventivas y de promoción de la salud, en coordinación con otros recursos sanitarios y no sanitarios muy por encima de lo solicitado en el PPT.

El procedimiento de información y asesoramiento que ofrece a las personas vinculadas al paciente, especialmente a la persona que ejerza funciones de cuidadora principal es muy positivo.

En la memoria que presenta la parte aspirante a la licitación se puede observar un proceso claro y bien definido, (pág. 34 a 40). Ello supone una continuidad que integra al sistema público en el proceso. De forma que, al alta de la persona habrá una clara continuidad asistencial.

Por tal motivo, esta Comisión Técnica una vez planteadas estas estrategias en cuanto a la organización de la prestación de servicios las valora de una alta calidad y por encima de lo solicitado y le otorga la puntuación de 8 puntos.

b. CRITERIO 4: PREVENCIÓN DEL USO DE LA COERCIÓN

Se valora lo especificado en la estrategia de prevención del uso de la coerción que oferta la entidad, con enfoques más humanos y centrados en el paciente, hasta un máximo de 10 puntos.

i. Registro e indicadores de coerción al paciente, hasta un máximo de 3 puntos.

Se valora la calidad de la propuesta del servicio en base a lo especificado en cada estrategia según lo descrito en la Memoria Técnica en cuanto a las Estrategias de Prevención del Uso de la Coerción. La disponibilidad de sistemas de registro e indicadores de prácticas de coerción hacia los pacientes, que aporten datos estadísticos para su estudio.

El licitador dispone y oferta sistemas informáticos de registro e indicadores de prácticas de coerción hacia los pacientes, de esta manera mensualmente se elaboran los indicadores de las contenciones elaboradas en el centro para el análisis de las mismas por los responsables de la Unidad. El Procedimiento existente establece también el plan de cuidados de enfermería de la contención que se realizarán de forma periódica en un plazo que no supere las dos horas.

Para esta Comisión Técnica es relevante comprobar que se fomenta la autonomía y el bienestar de los pacientes que precisan atención en el ámbito de la salud mental. También es importante tener en cuenta como positivo la existencia del plan de cuidados de enfermería de la contención y su revisión periódica esto aporta un valor añadido.

Por lo anterior la Comisión Técnica valora con 1 punto este apartado ya que, sin embargo, no se documenta suficientemente el nivel de garantías o el consentimiento informado para el uso de medidas restrictivas.

ii. Formación de profesionales en técnicas de desescalada, hasta un máximo de 3 puntos.

Se valora la formación de los profesionales en técnicas de desescalada que reduzcan la necesidad de recurrir a medidas coercitivas con los pacientes con enfoques más humanos y centrados en el paciente. Se fundamenta en la promoción de prácticas éticas y de respeto hacia los pacientes.

El tipo y calidad de las actividades formativas relacionadas con la Salud Mental, aportado en su Plan de Formación 2024 es francamente positivo. La implicación y oferta a todos los profesionales de atención directa en participar en los Talleres de Técnicas de contención mecánica, así como la calidad de las Intervenciones en alteraciones de conducta y manejo de situaciones conflictivas aporta un beneficio adicional a la formación.

Se valora con la máxima puntuación 3 puntos al justificar y añadir plusvalía y utilidad de manera exhaustiva, con criterios objetivos y con un alto grado de participación su Plan de Formación con la formación específica en técnicas de desescalada exigido en el PPT así como la realización de unas jornadas con ponentes prestigiosos en esta materia, que se convertirán en un foro importante para trabajar estas cuestiones.

iii. Análisis de episodios de contención mecánica, hasta un máximo de 3 puntos.

Esta Comisión Técnica valora la disponibilidad en el centro de protocolos o procedimientos de análisis ante los episodios de contención mecánica que se produzcan de manera que se garantice que los pacientes reciban atención en un entorno que prioriza su dignidad y derechos.

El protocolo presentado tiene una estructura con orden, claridad y síntesis, además de un sistema de análisis ante los episodios de contención mecánica que se produzcan. Entre otros aspectos se valora con muy adecuado el envío con carácter mensual a las distintas direcciones del centro de cuadro de mandos con toda la información significativa sobre contenciones mecánicas y la evaluación y análisis del cuadro de mando por parte de los responsables, así como posteriores reuniones semanales con los equipos valorando las actuaciones a seguir con el objetivo de minimizar las medidas. Y dado que la dinámica debe conducir a disminuir esas medidas se valora muy positivamente el anexo VII como parte de un Plan completo. Ello avala que los pacientes reciban una atención que garantiza su dignidad y derechos y por tanto lo valoramos con 3 puntos.

iv. Revisión de normas que condicionan el día a día del paciente, se valora hasta un máximo de 1 punto.

Se valora la revisión y actualización de las normas internas del centro que contribuyan a crear un ambiente terapéutico más seguro y confiable, donde se fomente la colaboración y el consentimiento informado, en línea con las mejores prácticas en salud mental.

Esta Comisión ha valorado las normas internas y el protocolo presentado sobre revisión y actualización y ha considerado que la clasificación y disposición de los protocolos de revisión y actualización de las normas internas del centro repercuten en las mejores prácticas en salud mental y en la comodidad y grado de satisfacción de los pacientes. Entre las mejoras de otras actuaciones están:

- Reuniones quincenales de equipo multidisciplinar con el fin de mejorar la unidad.
- Asambleas de usuarios con carácter bimensual con asistencia de pacientes y familiares para que conozcan el funcionamiento del centro.

El licitador acredita documentalmente todas estas mejoras y estimamos que son positivas y altamente recomendables en especial la asamblea de usuarios, que está en sintonía con el modelo de recuperación y que supone un avance al contar con pacientes que son expertos por experiencia, implicándolos en su propio proceso, por lo que lo valoramos con 1 punto.

c. CRITERIO 6: SEGURIDAD DEL PACIENTE

Se valora el grado de implantación de buenas prácticas para la seguridad del paciente, hasta un máximo de 4 puntos.

i. Identificación inequívoca del paciente, hasta un máximo de 1 puntos.

Se valora la calidad del sistema inequívoco de identificación de pacientes que tiene el centro, de manera que garantice su identificación para evitar confusiones o errores de tratamientos.

Se comprueba que el licitador dispone de un Procedimiento de Identificación pacientes que utiliza técnicas innovadoras como la foto del paciente en blíster de medicación y comedor, muy superiores a lo solicitado. Además, dispone de un sistema de notificación de registros adversos que es transmitida al Cuadro de Mandos para su posterior análisis y seguimiento que pone en evidencia su compromiso con los pacientes. Una vez estudiado y analizado por la dirección responsable el número de errores en la medicación, se toman las medidas correctivas adecuadas.

Por lo expuesto anteriormente esta Comisión lo valora con 1 punto al mejorar lo requerido en el PPT en este apartado.

ii. Manos seguras, hasta un máximo de 1 puntos.

Se valora la calidad del protocolo o procedimiento de gestión segura de las manos que contribuya a prevenir infecciones nosocomiales y a mantener un entorno higiénico.

Analizado el protocolo presentado donde se evidencia que posee orden, claridad y síntesis en cuanto al manejo de infecciones nosocomiales que incluye la higiene de manos, lavado quirúrgico y uso de guantes sanitarios. El licitador también aporta como actuación relevante la puesta de cartelería informativa en todos los botiquines de las unidades del centro y lavabos. La cartelería se encuentra distribuida por todo el recinto hospitalario y tiene el nivel de detalle adecuado a la tipología de pacientes con TMG.

Por lo anterior esta Comisión valora con 1 punto este apartado ya que supera lo exigido en el PPT.

iii. Conciliación de fármacos al ingreso del paciente, hasta un máximo de 1 puntos.

Se valorará la calidad de los protocolos o procedimientos de información para asegurar que los pacientes sepan y comprendan su tratamiento al ingreso en el centro hospitalario.

El licitador dispone de un procedimiento de Conciliación Terapéutica, con el fin de evitar errores u omisiones en la prescripción de la medicación del paciente. La existencia de espacios estables de coordinación y colaboración institucional dentro del procedimiento de comunicación externa con las UHSM y USMC de referencia para conciliación de medicación en el ingreso del paciente. La existencia de métodos de monitorización y seguimiento del protocolo de conciliación de la medicación.

La Comisión valora como buena práctica que desde enfermería se trabaje en un grupo de adherencia al tratamiento para pacientes más autónomos para que conozcan el tratamiento y aprendan como organizarlo. Entendiendo como mejora altamente valorable seguir como línea de intervención el modelo de recuperación en el que el paciente es el protagonista de su proceso y no un mero observador.

Este apartado se valora con 1 punto.

iv. Conciliación de fármacos al alta del paciente, hasta un máximo de 1 puntos.

Se valora la calidad de los protocolos o procedimientos de información para asegurar que los pacientes sepan y comprendan su tratamiento al ser dados de alta hospitalaria.

La Comisión Técnica ha valorado aspectos que el licitador oferta como la entrega al alta del paciente del informe de alta y su ficha de medicación y si aclaran dudas respecto al tratamiento.

La existencia de espacios estables de coordinación y colaboración institucional dentro del procedimiento de comunicación externa con las UHSM y USMC de referencia para conciliación de medicación al alta hospitalaria del paciente y la existencia de métodos de monitorización y seguimiento del protocolo de conciliación de la medicación al alta, traslado entre unidades y prescripciones de consultas externas.

Este apartado se valora con 1 punto puesto que el modo de trabajar expuesto en el anexo del criterio 6, (pág. 97 a 105) muestra cómo se trabaja el empoderamiento del propio paciente y su implicación y corresponsabilidad en el proceso de la toma de medicación. A la vez se respeta la Ley de autonomía del paciente, algo que en salud mental es necesario traer a un primer plano. Por tanto, es muy positivo reflejar todos estos aspectos relacionados con la conciliación de fármacos, como forma de prevención y de su posible aparición.

d. CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIONES PARA EL LOTE 1:

	CRITERIO		DISTRIBUCIÓN PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN LOTE 1 SAN JUAN DE DIOS
CRITERIO 2 (24 puntos)	CARTERA, RECURSOS, ORGANIZACIÓN	Cartera de Servicios (Oferta psicoterapéutica)	0-8 puntos	6
		Recursos materiales y de equipamiento	0-8 puntos	7
		Organización en la prestación del servicio	0-8 puntos	8
CRITERIO 4 (10 puntos)	PREVENCIÓN DEL USO DE LA COERCIÓN	Registro e indicadores de coerción al paciente	0-3 puntos	1
		Formación de profesionales en técnicas de desescalada	0-3 puntos	3
		Análisis de episodios de contención mecánica	0-3 puntos	3
		Revisión de normas que condicionan el día a día del paciente	0-1 puntos	1
CRITERIO 6 (4 puntos)	SEGURIDAD DEL PACIENTE	Identificación inequívoca del paciente	0-1 puntos	1
		Manos seguras	0-1 puntos	1
		Conciliación de fármacos al ingreso del paciente	0-1 puntos	1
		Conciliación de fármacos al alta del paciente	0-1 puntos	1

TOTAL PUNTUACIÓN PARA EL LOTE 1:

EMPRESA LICITADORA	LOTE 1
CENTRO SAN JUAN DE DIOS	33 puntos

- **Para el LOTE 2: NO HAY OFERTAS.**

Nº Orden	Criterios	Tipo de Evaluación	Ponderación	Criterio Calidad
2	Memoria Técnica (Cartera, Recursos, Organización)	No Automático	24	SI
4	Memoria Técnica (Existencia de Estrategias de Prevención del Uso de la Coerción)	No Automático	10	SI
6	Memoria Técnica (Seguridad del Paciente)	No Automático	4	SI

- **Para el LOTE 3: Se valora la oferta presentada por el COMPLEJO ASISTENCIAL HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE MALAGA. Estancias Salud Mental Trastorno de Conducta Adolescentes. Media-Larga Estancia.**

Nº Orden	Criterios	Tipo de Evaluación	Ponderación	Criterio Calidad
2	Memoria Técnica (Cartera, Recursos, Organización)	No Automático	24	SI
4	Memoria Técnica (Existencia de Estrategias de Prevención del Uso de la Coerción)	No Automático	10	SI
6	Memoria Técnica (Seguridad del Paciente)	No Automático	4	SI

a. CRITERIO 2: CARTERA, RECURSOS, ORGANIZACIÓN

Dada la importancia de garantizar la calidad y eficacia de los servicios, se valorará la calidad de la oferta según la cartera de servicios teniendo en cuenta la diversidad y amplitud de las opciones de tratamiento disponibles, los recursos estructurales, equipamiento, instalaciones y herramientas que los centros pongan a disposición para brindar atención objeto del contrato, la organización de la prestación del servicio para una atención fluida y coordinada y, finalmente, los sistemas de información para compartir datos de manera segura y garantizar una colaboración efectiva entre los profesionales.

i. Cartera de Servicios (Oferta psicoterapéutica), hasta un máximo de 8 puntos.

En este apartado se valora la calidad de la cartera de servicios, de la oferta psicoterapéutica en función de su diversidad y amplitud y calidad de las opciones de tratamiento disponibles.

La empresa licitadora expone documentalmente la oferta de actividades asistenciales, diagnosticas, terapéuticas, de rehabilitación y cuidados que se realizan. Aporta la evaluación y seguimiento clínico de las personas con trastornos mentales, la psicofarmacoterapia, las psicoterapias individuales, de grupo y familiares, etc.

Presenta documentalmente el “Protocolo de Psicoterapia del área de Salud Mental”, que contiene los servicios básicos y tratamientos necesarios para llevar a cabo una atención sanitaria adecuada, integral y continuada a los pacientes de Salud Mental Infanto adolescentes. Las actividades asistenciales, diagnósticas, psicoterapéuticas (individuales, grupales y psicoeducación familiar), y de rehabilitación y cuidados, así como aquellas de promoción de la salud, educación sanitaria y prevención de la enfermedad, presentadas en la oferta garantizan la continuidad de la atención integral a los pacientes adolescentes de Salud Mental y esto satisface las necesidades de los mismos.

La documentación aportada se ajusta a lo exigido en el PPT, gran parte de la oferta terapéutica que presenta el licitador es útil y adecuada para pacientes Infanto adolescentes saliendo de la oferta básica. Es por esto que se le adjudica una puntación de 2 puntos en este apartado.

ii. Recursos materiales y de equipamiento, hasta un máximo de 8 puntos.

En este apartado se valora la calidad de los recursos materiales y el equipamiento – general y clínico – puestos a disposición del contrato con el fin de ofrecer la mejor atención sanitaria posible. En este sentido el licitador oferta las 25 camas solicitadas para este tipo de pacientes adolescentes.

Esta Comisión Técnica valora positivamente que la entidad licitadora ponga a disposición los siguientes recursos:

- 24 camas en habitaciones dobles y dos camas en habitaciones individuales (las exigidas en el PPT son 25).
- 1 cama en el módulo de observación de pacientes en crisis.
- 300 m2 de espacios polivalentes.
- 4 salas de actividades terapéuticas.

Además, hemos valorado que todas ellas dispongan de sistemas de seguridad, servicios de videovigilancia y sistemas de evitación de fugas.

Dado que los recursos ofertados y los espacios disponibles a disposición de los pacientes con trastorno de conducta adolescentes mejoran en parte a los exigidos en el PPT, disponiendo de espacios abiertos, zonas verdes y de esparcimiento. Esta infraestructura del complejo supone una amplia posibilidad e innovar en la oferta terapéutica, entendiendo como la única deficiencia la indisponibilidad de habitaciones individuales, aunque las dobles puedan utilizarse en esta modalidad, la puntuación asignada es de 7 puntos.

iii. Organización en la prestación del servicio, hasta un máximo de 8 puntos.

Se valora la prestación de los servicios que permita una atención fluida y coordinada con pacientes y familiares. Para esta comisión resulta relevante valorar los aspectos técnicos que impacten en la capacidad técnica y operativa y que ofrezca servicios integrales y de calidad en el ámbito de la salud mental.

El nivel de detalle presentado es adecuado respecto a la evaluación individual que se realiza por parte del equipo multidisciplinar recogiéndose en su historia clínica.

La definición de la organización y prestación de los servicios presentada tiene un enfoque biopsicosocial, de tal manera que serán prestadas por equipos interdisciplinares. Valoramos de manera positiva la calidad y accesibilidad a las mismas, así como la continuidad entre los diferentes ámbitos de prestación de servicios sanitarios y la coordinación entre todos los profesionales y dispositivos implicados.

El licitador incorpora dentro de la organización actuaciones preventivas y de promoción de la salud, en coordinación con otros recursos sanitarios y no sanitarios muy por encima a lo solicitado en el PPT.

El procedimiento de información y asesoramiento que ofrece a las personas vinculadas al paciente, especialmente a la persona que ejerza funciones de cuidadora principal, es positivo teniendo en cuenta la tipología de pacientes Infanto adolescentes con trastorno de conducta.

Por tal motivo, esta Comisión Técnica una vez planteadas estas estrategias en cuanto a la organización de la prestación de servicios las valora de una alta calidad y por encima de lo solicitado y le otorga la puntuación de 8 puntos.

b. CRITERIO 4: PREVENCIÓN DEL USO DE LA COERCIÓN

Se valora lo especificado en la estrategia de prevención del uso de la coerción que oferta la entidad, con enfoques más humanos y centrados en el paciente, hasta un máximo de 10 puntos.

i. Registro e indicadores de coerción al paciente, hasta un máximo de 3 puntos.

Se valora la calidad de la memoria técnica en función de lo especificado en cada estrategia en función de lo descrito en la Memoria Técnica en cuanto a las Estrategias de Prevención del Uso de la Coerción. Para esta Comisión Técnica es relevante comprobar que se fomenta la autonomía y el bienestar de los pacientes que precisan atención en el ámbito de la salud mental.

El licitador dispone de un Protocolo de uso de medidas restrictivas y oferta sistemas informáticos de registro e indicadores de prácticas de coerción hacia los pacientes que aportan datos estadísticos para su estudio, de esta manera mensualmente se elaboran los indicadores de las contenciones elaboradas en el centro para el análisis de las mismas por los responsables de la Unidad. También presenta para elevar el nivel de garantías, los detalles del consentimiento informado para el uso de medidas restrictivas.

Con la documentación aportada el centro licitador solo se ajusta a los requisitos especificados en el PPT. La Comisión Técnica lo valora con 0 puntos.

ii. Formación de profesionales en técnicas de desescalada, hasta un máximo de 3 puntos.

Se valora la formación de los profesionales en técnicas de desescalada que reduzcan la necesidad de recurrir a medidas coercitivas con los pacientes con enfoques más humanos y centrados en el paciente. Se fundamenta en la promoción de prácticas éticas y de respeto hacia los pacientes.

Se valora el Plan de Formación, el tipo y calidad de las actividades formativas relacionadas con la Salud Mental en su Plan de Formación 2024. La Implicación y oferta a todos los profesionales de atención directa en participar en los Talleres de Técnicas de contención mecánica, así como la calidad de las Intervenciones en alteraciones de conducta y manejo de situaciones conflictivas aportando un beneficio adicional a la formación.
Como ya se ha reseñado anteriormente, disponer de otro tipo de terapia y/o actividades más allá de la meramente farmacológica y abordar cuestiones como las habilidades sociales, el manejo de la frustración y el estrés o los trastornos de la conducta alimentaria sobrepasan

ampliamente los mínimos exigidos por el pliego de condiciones y por tanto, este apartado lo valoramos con la máxima puntuación 3 puntos al justificar y añadir plusvalía y utilidad de manera exhaustiva, con criterios objetivos y con un alto grado de participación su Plan de Formación con la formación específica en técnicas de desescalada exigido en el PPT.

iii. Análisis de episodios de contención mecánica, hasta un máximo de 3 puntos.

Esta Comisión Técnica valora la disponibilidad en el centro de protocolos o procedimientos de análisis ante los episodios de contención mecánica que se produzcan de manera que se garantice que los pacientes reciban atención en un entorno que prioriza su dignidad y derechos.

El protocolo presentado tiene una estructura con orden, claridad y síntesis, además de un sistema de análisis ante los episodios de contención mecánica que se produzcan. Entre otros aspectos se valora con muy adecuado el envío a las distintas direcciones del centro toda la información significativa sobre contenciones mecánicas y la evaluación y análisis del cuadro de mando por parte de los responsables de los equipos valorando las actuaciones a seguir con el objetivo de minimizar las medidas. Así mismo en caso de ser necesaria una intervención más intensa se dispone de entornos seguros y con una vigilancia exhaustiva, garantizando la seguridad del paciente y de los profesionales y preservando la intimidad y dignidad de la persona que precisa estas medidas que aun siendo no deseadas en alguna ocasión se observan necesarias.

Todos estos aspectos implementados son muy positivos dando valor añadido para garantizar que los pacientes Infanto adolescentes reciban una atención que garantice su dignidad y derechos y por tanto lo valoramos con 3 puntos.

iv. Revisión de normas que condicionan el día a día del paciente, se valora hasta un máximo de 1 punto.

Se valora la revisión y actualización de las normas internas del centro que contribuyan a crear un ambiente terapéutico más seguro y confiable, donde se fomente la colaboración y el consentimiento informado, en línea con las mejores prácticas en salud mental.

Esta Comisión ha valorado que el licitador disponga de un Protocolo de Procedimientos de Evaluación de satisfacción de pacientes y familiares que repercutan en las mejores prácticas en la atención a la salud mental y en la comodidad y grado de satisfacción de los pacientes.

En este apartado el licitador, aunque no evidencia la existencia de un procedimiento de revisión y actualización de normas internas, acredita su existencia tal como se exige en el PPT. Se valora con 0 puntos.

c. CRITERIO 6: SEGURIDAD DEL PACIENTE

Se valora el grado de implantación de buenas prácticas para la seguridad del paciente, hasta un máximo de 4 puntos.

i. Identificación inequívoca del paciente, hasta un máximo de 1 puntos.

Se valora la calidad del sistema inequívoco de identificación de pacientes que tiene el centro, de manera que garantice su identificación para evitar confusiones o errores de tratamientos.

Hemos comprobado que el licitador dispone de un Procedimiento de Identificación pacientes que utiliza técnicas innovadoras como la foto del paciente para la medicación y comedor, superior a la solicitado. Además, dispone de un sistema de notificación de registros adversos que es transmitida al Cuadro de Mandos para su posterior análisis y seguimiento que pone en evidencia su compromiso con los pacientes. Una vez estudiadas y analizados el número de errores en la medicación se toman las medidas correctivas adecuadas.

La Comisión valora con 1 punto al mejorar lo requerido en el PPT para este apartado.

ii. Manos seguras, hasta un máximo de 1 punto.

Se valora la calidad del protocolo o procedimiento de gestión segura de las manos que contribuya a prevenir infecciones nosocomiales y a mantener un entorno higiénico.

Analizado el protocolo presentado se evidencia que posee orden, claridad y síntesis en cuanto al manejo de infecciones nosocomiales que incluye la higiene de manos, lavado quirúrgico y uso de guantes sanitarios.

Esta Comisión valora con 0 puntos este apartado ya que, aporta lo requerido en el PPT, no aportando información sobre la cartelería informativa y su distribución por el centro.

iii. Conciliación de fármacos al ingreso del paciente, hasta un máximo de 1 puntos.

Se valora la calidad de los protocolos o procedimientos de información para asegurar que los pacientes sepan y comprendan su tratamiento al ingreso en el centro hospitalario.

El licitador dispone de un protocolo de Conciliación Terapéutica, con el fin de evitar errores u omisiones en la prescripción de la medicación del paciente. La existencia de espacios estables de coordinación y colaboración institucional dentro del procedimiento de comunicación externa con las UHSM y USMC de referencia para conciliación de medicación en el ingreso del paciente. La existencia de métodos de monitorización y seguimiento del protocolo de

conciliación de la medicación. Desde la Unidad de Enfermería se trabaja en un grupo de adherencia al tratamiento para pacientes más autónomos para que conozcan el tratamiento y aprendan como organizarlo.

La Comisión valora como buena práctica que desde enfermería se trabaje en un grupo de adherencia al tratamiento para pacientes más autónomos para que conozcan el tratamiento y aprendan como organizarlo. Entendiendo como mejora altamente valorable, el seguir como línea de intervención el modelo de recuperación en el que el paciente es el protagonista de su proceso y no un mero observador.

Este apartado se valora con 1 punto.

iv. Conciliación de fármacos al alta del paciente, hasta un máximo de 1 puntos.

Se valora la calidad de los protocolos o procedimientos de información para asegurar que los pacientes sepan y comprendan su tratamiento al ser dados de alta hospitalaria.

La Comisión Técnica ha valorado aspectos que el licitador oferta como la entrega al alta del paciente del informe de alta y su ficha de medicación y si aclaran dudas respecto al tratamiento. La existencia de espacios estables de coordinación y colaboración institucional dentro del procedimiento de comunicación externa con las UHSM y USMC de referencia para conciliación de medicación al alta hospitalaria del paciente y la existencia de métodos de monitorización y seguimiento del protocolo de conciliación de la medicación al alta, traslado entre unidades y prescripciones de consultas externas.

Este apartado se valora con 1 punto puesto que el modo de trabajar expuesto en el anexo del criterio 6, (pág. 97 a 105) muestra cómo se trabaja el empoderamiento del propio paciente y su implicación y corresponsabilidad en el proceso de la toma de medicación a la vez que se respeta la Ley de autonomía del paciente, algo que en salud mental es necesario traer a un primer plano, por tanto es muy positivo reflejar todos los aspectos relacionado con la conciliación de fármacos ya que además es la mejor forma de prevenir un error es hacer que sea muy difícil o imposible su aparición.

d. CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIONES PARA EL LOTE 3:

CRITERIO	DISTRIBUCIÓN PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN LOTE 3 COMPLEJO ASIST HNAS HOSP DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS DE MÁLAGA

CRITERIO 2 (24 puntos)	CARTERA, RECURSOS, ORGANIZACIÓN	Cartera de Servicios (Oferta psicoterapéutica)	0-8 puntos	2
		Recursos materiales y de equipamiento	0-8 puntos	7
		Organización en la prestación del servicio	0-8 puntos	8
CRITERIO 4 (10 puntos)	PREVENCIÓN DEL USO DE LA COERCIÓN	Registro e indicadores de coeerción al paciente	0-3 puntos	0
		Formación de profesionales en técnicas de desescalada	0-3 puntos	3
		Análisis de episodios de contención mecánica	0-3 puntos	3
		Revisión de normas que condicionan el día a día del paciente	0-1 puntos	0
CRITERIO 6 (4 puntos)	SEGURIDAD DEL PACIENTE	Identificación inequívoca del paciente	0-1 puntos	1
		Manos seguras	0-1 puntos	0
		Conciliación de fármacos al ingreso del paciente	0-1 puntos	1
		Conciliación de fármacos al alta del paciente	0-1 puntos	1

TOTAL PUNTUACIÓN PARA EL LOTE 3:

EMPRESA LICITADORA	LOTE 3
COMPLEJO ASISTENCIAL HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS DE MÁLAGA	26 puntos

e. VALORACIÓN FINAL

EMPRESAS LICITADORAS QUE *CUMPLEN* LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3

CENTRO SAN JUAN DE DIOS	33 puntos	---	---
COMPLEJO ASISTENCIAL HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS DE MÁLAGA	---	---	26 puntos

Y para que conste, se firma el presente informe:

En Sevilla, a la fecha de firma digital

LA COMISIÓN TÉCNICA

PRADO CALA MANUEL - 31628726T
Firmado digitalmente por PRADO CALA MANUEL - 31628726T
Fecha: 2025.01.21 13:45:10 +01'00'

El Director del Programa de Salud Mental

GIRALDEZ JIMENEZ FRANCISCO - 28680792E
Firmado digitalmente por GIRALDEZ JIMENEZ FRANCISCO - 28680792E
Fecha: 2025.01.21 13:40:09 +01'00'

El Técnico del Programa de Salud Mental